

	FORMATO	Página: 1 de 1
	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	Código: DT-F-030
		Versión: 5
Vigente a partir de: 09 de enero de 2026		

PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC

NIT. 830.053.105-3

NºDOCUMENTO SOPORTE

Ciudad y Fecha: **SANTA MARTA 13 DE ABRIL DE 2026**

Nombres y Apellidos: **ALBERTO SANCHEZ RAMOS**

Nº Cédula de Ciudadanía: **91.244.655**

Dirección: **CALLE 30 N°4 A 67 Barrio Manzanares Santa Marta (Magdalena)**

Teléfono: **3118682994**

La suma total (valor números): **9 ´ 000.000**

(Valor en letras): **NUEVE MILLONES DE PESOS**

Tener en cuenta que para el caso de la adquisición de bienes o servicios de los responsables de IVA debe generarse bajo Factura de Venta con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario y si esta obligado a facturar electrónicamente con las condiciones del D.U.R 358 DE 2020. (conforme normas vigentes)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SUB TOTAL	TOTAL
	PAGO 02/11 EL CONTRATISTA BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DEFENSOR, PARA LA DEFENSA TÉCNICA EN LAS JURISDICCIONES PENAL ORDINARIA, PENAL MILITAR, DISCIPLINARIA Y ANTE EL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN - SIVJNR - JEP E INSTANCIAS INTERNACIONALES, DE LOS USUARIOS DEL FONDO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1698 DE 2013, DECRETO LEY 775 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 40993-002-2026, FAVOR REALIZAR EL PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS N° 2005-579-36 59 DE BANCOLOMBIA.	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
			\$ 9.000.000

Nota: Adjuntar copia de RUT

Modelo conforme a requisitos de normatividad vigente

CERTIFICADO PARA RETENCIONES 2026

Yo, certifico que de acuerdo al Art 383 E.T.N Parágrafo 2, que:

1. El servicio prestado corresponde a una actividad donde el factor intelectual es determinante.	SI	☒	NO	☐
2. El año gravable anterior tuvo ingresos o ventas mayores a 3,500 UVT \$174,296,500 (valor UVT 2025 \$49,799) VARIA CONFORME CAMBIO DE LA UVT CADA AÑO (conforme normatividad vigente)	SI	☐	NO	☒
3. El año gravable anterior declaré impuesto de renta en Colombia.	SI	☒	NO	☐

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en este documentos es cierta y puede ser verificada en cualquier momento por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o cualquier ente fiscalizador que así lo requiera.

Certifico bajo la gravedad del juramento, que los Aportes a Seguridad Social y Aportes a Riesgos Profesionales, corresponden del mes de marzo de 2026, los cuales fueron pagados el día 30 de marzo de 2026 mediante la planilla No. 84643733 por la suma de \$ 468.800 aportes correspondientes al desarrollo de las actividades del contrato 40993-002-2026, suscrito entre el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC y Alberto Sánchez Ramos.

De igual manera, el IBC de la planilla pagada de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales anexa, corresponde al 40% de los honorarios mensuales pactados en el contrato indicado conforme las normas legales vigentes.

ANEXOS (No aplica para el trámite de reconocimiento de gastos de viaje)

1. Planilla(s) PILA pagada	SI ☒	NO ☐
2. Aporte AFC	SI ☐	NO ☒
3. Aporte Pensión Voluntaria	SI ☐	NO ☒
4. Certificación intereses de vivienda pagados en el año gravable anterior	SI ☐	NO ☒
5. Certificación de Entidad Promotora de Salud sobre aporte Medicina Prepagada	SI ☐	NO ☒
6. Certificación de dependientes	SI ☐	NO ☒

6.1 Si su respuesta es si, relacione los dependientes:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COMPLETOS	EDAD	PARENTESCO

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

CONDICIÓN	MARQUE (X)
Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	☐
Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	☐
Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	☐
El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	☐
Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	☐

REF. En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y pagos No. 024 de 2014.



Firma del Beneficiario del Pago

Nombre y apellidos: ALBERTO SANCHEZ RAMOS

Identificación: 91244655



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

EQUIPO:	Penal y Disciplinario
---------	-----------------------

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligaciones con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato así:

Objeto del Contrato: EL CONTRATISTA: el contratista bajo su autonomía e independencia, se obliga con el contratante a prestar los servicios profesionales como abogado defensor, para la defensa técnica en las jurisdicciones penal ordinaria, penal militar, disciplinaria y ante el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición – SIVJRRR – JEP e instancias internacionales, de los usuarios del fondo en el marco del sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública - fondetec conforme a lo establecido en la ley 1698 de 2013, decreto ley 775 de 2017 y demás normas concordantes

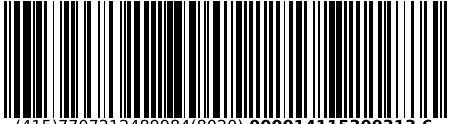
Contrato No:	40993-002-2026	Fecha de suscripción del contrato:	27/01/2026	Nombre del contratista:	Alberto Sánchez Ramos
Fecha de Inicio (Según Acta de Inicio):	24/02/2026	Fecha de Finalización:	31/12/2026		
No. de factura o documento equivalente, sí aplica:	Contrato con modificaciones (marque con una X)	SI	NO	X	NIT / C.C contratista: 91244655
Comprobante de ingreso al almacén, sí aplica:	Pago número:	2	DE	11	Período a pagar: DE: 1/03/2026 A: 31/03/2026
Porcentaje de avance de ejecución a la fecha de certificación:	11%				

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

- Que los productos, bienes o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el período referido, y se encuentran detallados en el informe de actividades presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
- Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Que recibido el producto, bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

INFORMACIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO DEL GASTO				MONTO A PAGAR
Marque con una X según corresponda		Descripción del Gasto		
Honorarios	x	PAGO 2 / 11 A EL CONTRATISTA BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DEFENSOR, PARA LA DEFENSA TÉCNICA EN LAS JURISDICCIONES PENAL ORDINARIA, PENAL MILITAR, DISCIPLINARIA Y ANTE EL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN – SIVJRRR – JEP E INSTANCIAS INTERNACIONALES, DE LOS USUARIOS DEL FONDO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1698 DE 2013, DECRETO LEY 775 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES .		\$ 9.000.000,00
Gastos de desplazamiento				
Bienes y Servicios				
Tipo de moneda	Pesos colombianos		Total (valor a Pagar)	9.000.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Alfonso Daza Gonzlez.
FIRMA:	
ROL O CARGO:	SUPERVISOR DE CONTRATO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141153003136			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115300313 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 1 2 4 4 6 5 5		2		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		9 1 2 4 4 6 5 5			
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Magdalena		Santa Marta		0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
SANCHEZ		RAMOS		ALBERTO			
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Magdalena		Santa Marta		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 30 4 A 67							
42. Correo electrónico albertosanchezr1966@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
		6 0 5 6 4 5 0 5 1 3		3 1 1 8 6 8 2 9 9 4			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
0 0 2 0	2 0 1 6 0 1 0 5	6 9 1 0	2 0 0 8 0 7 0 1				
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre SANCHEZ RAMOS ALBERTO			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			